

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en provincia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don José Miguel Guirao Baeza y otros contra la Empresa demandada «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gran Vía de las C. Catalans, 1176, bajos 5.ª, en autos ejecutivo número 75/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Lote número 1. Según relación que se adjunta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.
- Lote número 2. Un silo de hierro de 80.000 litros de capacidad. Valorado en 2.250.000 pesetas.
- Lote número 3. Un mezclador de 1.500 kilogramos marca «Asturgo». Una báscula automática «Ariso» de 1.500 kilogramos. Valorado en 800.000 pesetas.
- Lote número 4. Máquina de inyectar termoplástico modelo GU 850 con dos motores. Valorado en 6.000.000 de pesetas.
- Lote número 5. Máquina de inyectar plástico marca «Margarit» M 650/3940, con electromotor de 100 C.V. Valorado en 6.000.000 de pesetas.
- 1 Refrigerador marca «Catalana del Fred», tipo EW 35.
- 1 Bomba marca «Humet», tipo 65 F 2 B.
- 1 Bomba marca «Humet», tipo 65 F 1 C.
- 2 Bombas marca «Humet», tipo 65 F 1.
- 1 Descalsificador «Air-Water» 6/00.
- 1 Compresor «Canada» número 229239.
- 1 Dosificador «Geno» D-40.
- 1 Compresor «Betico» ES-2 número 70.690-52.
- 1 Vaporizador «Nume VR 35» número 311927/77.
- 1 Transitube de 10 metros.
- 2 Transitubes de 3 metros.
- 1 Torre refrigeración 7,5 C.V.
- 1 Carretila elevadora marca «Alfaro» a gas-oil, tipo L20A.
- 1 Taladro «Ergo TC-25».
- 2 Máquinas de serigrafía.
- 1 Molino «Prati» tipo PE número 568.
- 1 Máquina de termopresión.
- 1 Torno «Pinocho» modelo A 76 número 1-847 L.
- 1 Banco para roscar tubos «Super Ego» número 460.
- 1 Muela «Casals».
- 1 Destornillador neumático «Bosch».
- 1 Molde de acero para inyectar, referencia: 13.55030.0.148.
- 1 Molde de acero para inyectar, referencia: 12.25046.0.39.
- 1 Molde de acero para inyectar, referencia: 11.101.70.0.48.
- 1 Molde de acero para inyectar, referencia: 12.260.30.0/61.
- 1 Molde de acero para inyectar, referencia: 12.270.40.0/55.

2 Silos mezcladores marca «Asturgo» de potencia 10 C.V.

Su valor total: 8.000.000 de pesetas.

Se hace responsable de la custodia del material relacionado anteriormente a la Empresa «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», y a su representante legal, quien asume dicha responsabilidad.

Leída y hallada conforme esta diligencia, la firman todos los concurrentes, de que doy fe.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Amer (Gerona Afueras, siendo su depositario «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», con domicilio en Paraje La Cànova, carretera de Olot a Gerona sin número, Amer.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 2 de octubre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.473-E (54096).

GUIPUZCOA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 252/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Jesús Elorza Iraola, contra la Empresa «Talleres Mecánicos Sprint, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, en reclamación de despido hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Pabellón industrial de dos plantas en el Paraje Arrech-Aurrea, radicante en el barrio de Odria, jurisdicción de la Villa de Azpeitia. Ocupa una extensión superficial de 816 metros cuadrados. De forma rectangular con dimensiones de 51 metros largo por 16 metros de ancho. La planta baja se destina a acceso a dos edificios, dependencias de almacén control de personal, aseos y vestuarios; del vestíbulo de la planta principal arranca una escalera que conduce a las plantas superiores, es decir, 1.ª y 2.ª plantas altas que se destinan a oficinas de la empresa. Inscrita al folio 77 y su vuelto, del tomo 641 del archivo, libro 86 de Azpeitia, finca número 3.735 duplicado, inscripciones cuarta y quinta, respectivamente, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 18 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada, para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo

lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

San Sebastián, 15 de julio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Diaz.-El Secretario.-10.486-E (54100).

HUESCA

Anuncio de subasta

En procedimientos de ejecución 210 y 232/1984 y 9, 10 y 11/1985, promovidos por varios trabajadores contra la Empresa «Terrazos Lajarbe, Sociedad Limitada», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la deudora, que con su valor de tasación, son los siguientes:

	Pesetas
1. Dos prensas de peldaños marca «Pro-Industrial»	80.000
2. Dos pulidoras de peldaños marca «Pro-Industrial»	70.000
3. Una pulidora de peldaños de brazo	10.000
4. Dos desbarbadoras de peldaños marca «Casals»	10.000
5. Una desbarbadora de peldaños marca «Casals»	6.000
6. Dos cepilladoras	12.000
7. Una hormigonera grande	50.000
8. Dos máquinas de cortar rodapiés	450.000
9. Una máquina de cortar rodapiés, baldosas y otros	10.000
10. Un carril transportador de peldaños	4.000
11. Cuarenta y ocho tableros metálicos de peldaños de 1,50 metros de largo	24.000
12. Doce tableros metálicos de peldaños de 1,20 metros de largo	4.800
13. Ochenta tableros de madera de peldaños de 1,90 metros de largo, aproximado	24.000
14. Un carro de mano hidráulico	25.000
15. Una máquina de cortar varillas y doblar	4.000
16. Una máquina de cortar madera	10.000
17. Siete carretillas de mano	7.000
18. Una mezcladora de peldano	40.000
19. Dos moldes para arranque izquierda y derecha	2.000
20. Una estufa de leña y carbón	2.000
21. Diez mesas metálicas para moldear, de 6 x 1,20 metros	100.000
22. Una cuba de limpieza de los pozos	15.000
23. Veinte gatos, aproximadamente, de distintas medidas	6.000
24. Cuatro reglas metálicas de 6 x 0,5 x 0,4 metros	1.200
25. Seis reglas metálicas de 6 x 0,6 x 0,4 metros	1.800
26. Tres reglas metálicas de 6 x 0,8 x 0,4 metros	900
27. Cuatro reglas metálicas de 6 x 0,7 x 0,5 metros	1.200
28. Tres reglas metálicas de 6 x 0,7 x 0,4 metros	900
29. Seis reglas metálicas de 6 x 0,4 x 0,3 metros	1.800
30. Seis reglas metálicas de 3 x 0,5 x 0,3 metros	1.800
31. Tres reglas metálicas de 3 x 0,6 x 0,4 metros	900
32. Dos reglas metálicas de 2 x 0,4 x 0,31 metros	600
33. Una soldadura eléctrica	80.000
34. Una caja de herramientas	25.000

	Pesetas
35. Un taladro eléctrico	12.000
36. Un calibre	2.000
37. Una falsa escuadra graduada	2.000
38. Un compresor, para servicio de aire de la fábrica, con motor de repuesto	150.000
39. Una mesa hidráulica para los camiones	10.000
40. Tres toldos correspondientes para cada camión	15.000
41. Una máquina de escribir marca «Olivetti»	20.000
42. Cuatro mesas de despacho y cuatro sillones	20.000
43. Dos archivadores de metal	10.000
44. Una llave dinamométrica de presión	30.000
45. Una desbarbadora marca «Casals»	6.000
46. Trescientos paños de madera	90.000
47. Trescientos tendales de patas	150.000
48. Quinientos tendales suplementarios	100.000
49. Doce taquillas roperas	6.000
50. Una báscula de 200 kilogramos	5.000
51. Dos neveras	2.000
52. Una pulidora lineal con sus correspondientes motores	4.000.000
53. Una pulidora rotativa marca «Longinoti»	2.000.000
54. Dos prensas rotativas marca «Longinoti», con sus correspondientes motores	9.000.000
55. Una bomba de agua de limpieza	20.000
56. Una bomba de agua de presión	50.000
57. Tres bombas de alimentación	60.000
58. Un vehículo marca «Renault», matrícula B-4612-BZ	150.000
59. Una pulidora marca «Longinoti» de dos platos	10.000
60. Cuatro silos de piedra (tolvas)	100.000
61. Un silo de alimentación de arena con cinta elevadora	200.000
62. Dos cintas de elevación de arena con sus correspondientes motores	20.000
63. Dos mezcladoras de arena	30.000
64. Dos hormigoneras de piedra	400.000
65. Un cuadro de interruptores	100.000

Dichos bienes se encuentran bajo la custodia de don José Labadía Bergua, Administrador de la Empresa demandada, en calidad de depositario, en los locales de la Empresa, sitos en esta ciudad, calle Alcámpel, número 22.

Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte, deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación, y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, 4.º izquierda, de esta capital), a las diecisiete treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las

dos terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de octubre siguiente, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 9 de octubre, sin sujeción a tipo, y si en ésta no se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor, a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio, de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Huesca a 9 de julio de 1985.-El Magistrado.-El Secretario, P. H.-10.471-E (53882).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 9/1985 seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Madrid a instancia de don Carlos Fournier Lanchazo y otros, contra «Lacedo, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 27 de junio de 1985 se ha dictado cit. incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase al procedimiento de su razón y cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 11 de septiembre, a las nueve horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.»

Y para que sirva de notificación a «Lacedo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de junio de 1985.-El Secretario.-10.474-E (54097).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Gómez Gómez y doña Dolores Coca Llorente, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.-Que se ha señalado para el remate el día 7 de octubre próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.-Servirá de tipo el fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebajo del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder e remate a un tercero.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Número uno de la división horizontal. Local comercial en la planta baja de casa número 1 de la calle Calzada, de esta ciudad, con fachada también dicha casa a la calle Encarnación, en donde está marcada con el número 15. Está al frente del edificio, según se mira desde calle Calzada, por la que tiene su entrada. Linda tomando como frente la calle Calzada: Derecha, entrando, el portal del edificio, finca número 25, digo 21, de la división horizontal y local número 2, destinado a zona de maniobras; izquierda, la finca número 30 de la división horizontal que se formó por segregación de la que se describe, y fondo, con el local número 2 de la división horizontal y finca número 20 de la división horizontal. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de seis centésimas y 406 milésimas de centésima. Inscrita al libro 489, folio 46, finca número 24.769.

Tipo de segunda subasta: 5.610.000 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—13.857-C (54043).

AOIZ

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que, conforme a lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1985, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a la Sociedad civil «Agrupación San Miguel», de Aoiz, los próximos días 30 de septiembre, 25 de octubre y 20 de noviembre de 1985, a las doce horas, tendrá lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas en favor de la actora:

1.^a Local de planta baja, ubicado en el bloque número 3, construido por la «Agrupación San Miguel», en el polígono I-UPR-3, en jurisdicción de Aoiz. Extensión superficial construida de 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.068, folio 5, finca 1.852.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.644.089 pesetas.

2.^a Otro local de planta baja, con idéntica ubicación que el anterior, de superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrito al mismo tomo, folio 18, finca 1.853.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.463.707 pesetas.

3.^a Local en planta baja, con la misma ubicación que los anteriores, con una superficie construida de 89 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo tomo que los anteriores al folio 21, finca 1.854.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.405.400 pesetas.

4.^a Local en planta baja, con la misma ubicación que los anteriores, con una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo tomo, folio 24, finca 1.855.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.735.191 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca constitución de que es el indicado, respectivamente, en cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la celebración de la misma, o acreditar haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Central de Aoiz, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del valor tipo atribuido a cada una de las fincas por las que intenten participar.

Para la celebración de esta subasta se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Dado en Aoiz a 9 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—13.818-C (53855).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1983-3.^a instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle paraje Torre Hospital, Renom. Sistrells o Llefia, piso sexto, tercera, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.004, folio 110, libro 966 de Badalona, finca número 59.832, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas. Sale dicha finca a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.826-A (53788).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de primera subasta pública para el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 y 10 de la calle Medas, piso quinto, segunda, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 621, folio 28, libro 621 de Horta, finca número 40.188.

Valorada en la cantidad de 4.194.000 pesetas.

Esta finca responde a la cantidad reclamada de pesetas 3.494.657.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.828-A (53790).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.812/1984-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra don Juan Corbella Boldú, en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.980.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 21.712. De la calle Morales, número 50, sexta planta alta, piso quinto, puerta primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 337, folio 96, finca número 21.712, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.870-A (54069).

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1983-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Rull Mañé y doña María Teresa Tarragó Dalmau, en los que, por providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, nuevamente, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Finca número 21.787 de la calle Grupo Llevant, número 2, de la Urbanización «Cala Romana», de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 890, folio 106, finca número 21.787, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se procede nuevamente a la subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-6.827-A (53789).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jose de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada por don Juan Soler Martí, en reclamación de 5.438.041 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que

luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de septiembre próximo, a las diez y media horas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa número 125 de la Ronda del General Mitre de esta capital. Consta de una superficie de 174 metros y 71 decímetros cuadrados y está dividido en una entrada noble y una entrada de servicio, «hall», sala de estar-comedor, cuatro dormitorios nobles y un dormitorio para el servicio, dos cuartos de aseo nobles y un cuarto de aseo para el servicio, cocina, oficina, galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero, situado en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona al tomo y libro 371 de San Gervasio, folio 159, finca número 15.284, inscripción quinta.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-6.869-A (54068).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.026-3.ª Sec. de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Security Universe de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Font Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del

próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Una casa compuesta de semisótano-garaje, planta baja y un piso, cubierta de terrado, en el que hay dos pequeños cuartos, uno de ellos destinado a depósito de agua potable, señalada con la letra F, número 9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, prolongación de la calle del Marqués de Monsolío, situada en el término de Montgat, edificada sobre una porción de terreno de superficie aproximada de 114 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados los ocupa la construcción, estando destinado el resto a patio en su parte posterior. Linda: Por su frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con propiedad de la «Compañía Industrial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», o sus sucesores; por la izquierda, oeste, con propiedad de don Antonio Elías Hernández, y por el fondo, norte, con propiedad de don José María de Palleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 995, libro 68 de Tiana, folio 139, finca 2.015, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-13.912-C (54143).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.564/1982-3.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Bosch Tort y don José Tarrés Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de

finca primera. 1.849.500 pesetas; finca segunda. 1.849.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta.

Finca primera.—Urbana. Casa de planta baja y un piso, sita en la villa de Arbucias, calle San Antonio, número 5, que mide 7 metros de ancho por 11 metros de largo, o sea, 77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca de Juan Cortes; a la izquierda, con la de Paula Giral, y a detrás, con la de Casimiro Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.803, libro 90 de Arbucias, folio 13, finca 1.398, inscripción quinta.

Finca segunda.—Pieza de tierra sita en el término de Arbucias, al paraje «Pla d'en Jonch» o «La Plana», de una superficie de 1.948 metros 92 decímetros cuadrados, que constituyen un cuadrilátero regular de 44 metros 70 centímetros de ancho por 43 metros 60 decímetros de largo, dentro de la cual existe una casa vivienda de dos plantas, que constituyen una sola vivienda, al estilo de las casas de payés, con un pequeño patio anterior y porche unido. La casa tiene una superficie de 101 metros 91 decímetros cuadrados por planta. La planta baja tiene comedor, cocina y dos habitaciones, y la planta alta, tres habitaciones y baño. Todo el conjunto ocupa sobre el terreno una superficie de 177 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con finca de José Tarrés, Joaquín Godori, Ramón Planas y Rafael Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.803, libro 90 de Arbucias, folio 17, finca 2.079, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El secretario.—13.910-C (54141).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida

los beneficios legales de pobreza, contra don Anselmo García Rivera y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 9.—Vivienda de la mano izquierda, letra A, de la octava planta, con acceso por el portal del bloque 1. Dicha vivienda mide, aproximadamente, 131,81 metros cuadrados de superficie construida, en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas. Participa en los elementos comunes con una cuota de 0,93 por 100, y forma parte de un grupo de viviendas y locales constituido por cuatro bloques en el término municipal de Móstoles (Madrid), en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El secretario.—6.843-A (53806).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.054/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña María Nieves Fidalgo Arrola, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El secretario.—6.876-A (54075).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1985, a instancia de Caja de Ahorros Viz-

caina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando Rubio Zamarreño, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, centro, de la casa señalada con el número 6 en la calle Alta o de Ollerías Altas, de Bilbao; inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.013, libro 11 del Casco Viejo, folio 43, finca 929, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El secretario.—13.835-C (53866).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Ruiz de la Serna, en nombre y representación de don Aurelio González Vicente, mayor de edad, soltero, vecino de ésta, contra doña Juliana Arroyo Barrera, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Almendralejo, calle Mérida, número 12, en reclamación de cantidad (cuantía, 1.788.511 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado que se dirá, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 3 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.245.638,14 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Tierra plantada de olivos, en término de Mérida, al sitio de Santa María de Cora, de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con finca de don Manuel Pérez Martín y Francisco Aro Moreno; mediodía, con el padrón del Romero; por saliente, con finca de Cándido Arroyo Barrera, y poniente, con Alejandro Arroyo.

Dado en Don Benito a 2 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.900-C (54130).

EL VENDRELL

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Colet Palau, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (caso de quedar desiertas las anteriores), por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Dependencia número 1. Local de negocio en planta baja, con entrada por la calle Vilamar, número 22, y otra entrada por la calle Mallorca; de superficie útil total 209,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 105, finca 4.952.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Dependencia número 2. Apartamento en planta piso 1.º señalado con el número 1, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil total 39,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 106, finca 4.954.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 950.000 pesetas.

3. Urbana.—Dependencia número 3. Apartamento en planta piso 1.º señalado con el número 2, del edificio sito en Calafell, con entrada por la calle Vilamar, número 22; de superficie útil 27,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 109, finca 4.956.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

4. Urbana.—Dependencia número 4. Apartamento en piso 1.º señalado con el número 3, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 18,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 112, finca número 4.958.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 550.000 pesetas.

5. Urbana.—Dependencia número 5. Apartamento en piso 1.º señalado con el número 4, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 22,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 115, finca número 4.960.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 625.000 pesetas.

6. Urbana.—Dependencia número 6. Apartamento en piso 1.º señalado con el número 5, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 22,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 118, finca número 4.962.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 625.000 pesetas.

7. Urbana.—Dependencia número 7. Apartamento en planta 1.ª señalado con el número 6, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 20,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 121, finca número 4.964.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

8. Urbana.—Dependencia número 8. Apartamento en piso 2.º señalado con el número 1, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 39,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 124, finca 4.966.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 950.000 pesetas.

9. Urbana.—Dependencia número 9. Apartamento en piso 2.º señalado con el número 2, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 27,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 127, finca número 4.968.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

10. Urbana.—Dependencia número 10. Apartamento en piso 2.º señalado con el número 3, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 18,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 130, finca número 4.970.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 550.000 pesetas.

11. Urbana.—Dependencia número 11. Apartamento en planta 2.ª señalado con el número 4, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie 22,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 133, finca número 4.972.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

12. Urbana.—Dependencia número 12. Apartamento en piso 2.º señalado con el número 5, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 22,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 136, finca número 4.974.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

13. Urbana.—Dependencia número 13. Apartamento en piso 2.º señalado con el número 6, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 20,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 139, finca número 4.976.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

14. Urbana.—Dependencia número 14. Apartamento en planta 3.ª señalado con el número 1, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 39,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 142, finca 4.978.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 950.000 pesetas.

15. Urbana.—Dependencia número 15. Apartamento en planta 3.ª señalado con el número 2,

del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 27,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 145, finca 4.980.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

16. Urbana.—Dependencia número 16. Apartamento en planta 3.ª señalado con el número 3, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 18,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 148, finca 4.982.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 550.000 pesetas.

17. Urbana.—Dependencia número 17. Apartamento en planta o piso 3.º señalado con el número 4, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 22,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 151, finca 4.984.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

18. Urbana.—Dependencia número 18. Apartamento en planta 3.ª señalado con el número 5, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 22,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 154, finca 4.986.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

19. Urbana.—Dependencia número 19. Apartamento en planta 3.ª señalado con el número 6, del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, número 22; de superficie útil 20,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 62 de Calafell, folio 157, finca 4.988.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Las valoraciones expresadas son las que servirán de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción de tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1985, la primera: caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el 23 de octubre de 1985, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 20 de noviembre de 1985, a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 1985.—La Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—13.830-C (53863).